

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

CURSOS DE VERANO PLAN 2015

Establecer el lineamiento para la operación de los cursos de verano aplicable a los planes de estudio de licenciatura 2015, diseñados para la formación y desarrollo de competencias profesionales en los Institutos Tecnológicos.

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN

CONVOCA

A los alumnos que deseen inscribirse a Cursos de Verano.

PERÍODO JULIO 2018

Dando así cumplimiento al Lineamiento para la Operación de Cursos de Verano del Plan de estudios 2015 vigente.

I. PROPÓSITO

Es una opción que permite al estudiante avanzar o recuperarse en su proceso educativo, este se ofrece de manera presencial durante seis semanas (dos semanas previas al inicio del periodo vacacional de verano y las cuatro semanas correspondientes a dicho periodo), ofreciendo las asignaturas de los planes de estudio vigentes

II. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

▪ De la apertura

- a) Los estudiantes podrán presentar solicitud de apertura de una asignatura en particular ante la División de Estudios Profesionales.
- b) La programación de las asignaturas será realizada por la Jefatura de División de cada Programa, en coordinación con la Subdirección Académica y autorizadas por la Dirección Académica.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

- c) Los grupos podrán formarse con un mínimo de 15 y un máximo de 30 estudiantes. Los grupos que no cumplan con el rango establecido, serán analizados por el comité académico y autorizados por la Dirección del plantel, con base a las condiciones académicas prevalecientes.
- d) Los cursos de verano no se autorizan para impartirse en modalidad no escolarizada, a distancia y mixta, es decir los cursos de verano solo se autorizan para impartirse de manera presencial.
- e) El número de horas de clase por semana durante el curso de verano, se establecerá considerando el número total de horas y los créditos que tiene la asignatura en un semestre, distribuidas en seis semanas incluyendo el proceso de evaluación.
- f) El costo de los cursos para el estudiante será determinado por el Instituto Tecnológico y será cubierto antes de iniciar el curso.

CRÉDITOS ASIGNATURA	HORAS EN EL CURSO DE VERANO	COSTO x ALUMNO
3	45	\$510
4	60	\$830
5	75	\$968
6	90	\$1,245

Del Profesor:

- Se dará preferencia a las solicitudes de los docentes del Instituto Tecnológico superior de Apatzingán que cumplan con lo siguiente en los últimos dos periodos escolares:
 - a) Haber impartido la(s) asignatura(s) seleccionada(s).
 - b) Haber cumplido con un mínimo de 90% de asistencia frente a grupo.
 - c) Presenten un buen desempeño en la evaluación docente (4 a 4.4). Y evaluación departamental, mínimo "bueno"
 - d) Cuenten con el 100% de su liberación de actividades académicas.
 - e) Que sus índices de reprobación sean menores al 60%.
- Se considerarán las solicitudes que lleguen a la Subdirección Académica a más tardar el **martes 12 de Junio de 2018**.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

- El desempeño del docente en el curso de verano deberá de sujetarse a la evaluación docente por el estudiante, que se realizará antes de concluir el curso de verano.
- Podrán impartir cursos de verano, los profesores invitados o huéspedes provenientes de Instituciones de Educación Superior del país reconocidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), que acrediten experiencia docente y profesional mínima de un año, un perfil acorde con las asignaturas a impartirse, y demostrar que cuentan con las habilidades y conocimientos suficientes, mediante examen de oposición.
- Si existieran dudas o controversias, las resolverá el Director del Instituto, considerando la opinión del Comité Académico y previo conocimiento de los antecedentes académicos.
- Los profesores que hayan sido seleccionados para impartir cursos de verano, deberán entregar su programa de trabajo distribuido en seis semanas, al Jefe de División del programa al que pertenece la materia correspondiente a más tardar el **22 de Junio de 2018**.
- Los profesores deberán entregar las calificaciones de las evaluaciones del (los) curso(s) al departamento de Control Escolar el día **7 de agosto 08/2018**.

Del Estudiante:

- El estudiante deberá cumplir con los pre-requisitos correspondientes, inscribirse en la Jefatura de División de su Programa (Entregar solicitud de inscripción al curso) y recibir autorización por el Departamento de Servicios Escolares el **1 de Junio de 2018**
- Fecha límite para la solicitud de inscripción a curso de verano será el **08 de Junio de 2018**, en la cual deberá venir adjunto copia del recibo de pago del curso de verano.
- La asignatura en curso de verano será del **26 de Junio al 4 de Agosto de 2018**
- Deberá cursar una sola asignatura, cuando ésta sea de opción de curso especial.
- Podrá reinscribirse en la asignatura como opción de curso de repetición, cuando ésta no la haya acreditado en curso global durante el semestre y fue considerada como curso ordinario.
- Las solicitudes de baja por parte de los estudiantes en el curso de verano en que se encuentren inscritos deberán hacerse por escrito a la Jefatura de División del programa al que pertenezcan, con copia al Departamento de Servicios Escolares a más tardar el **05 de Julio de 2018**. En caso de no hacerlo así, la asignatura se considerará como cursada asentándose la calificación correspondiente y en ningún caso habrá devolución del pago realizado.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

De la Institución:

Las asignaturas a ofertar en Cursos de Verano son:

- Revisar Documento anexo a esta convocatoria con todas las materias que se ofertan.
- Se podrá optar por abrir cualquier asignatura propuesta por un grupo de alumnos que cumpla cantidad mínima de alumnos.
- La entrega de listas de alumnos inscritos en el curso de verano será el día **06 de Julio de 2018**, por parte del Departamento de Control Escolar.

III. ACREDITACIÓN

- Los objetivos y los contenidos de las asignaturas impartidas en el curso de verano, deberán ser cubiertos al 100% y forzosamente en un lapso de seis semanas de clases efectivas, incluyendo las evaluaciones.
- Para lograr la acreditación de la asignatura en curso de verano se deberá aplicar el lineamiento para la evaluación y acreditación de asignaturas para planes de estudio 2015 vigente.
- El curso de verano no aprobado, será considerado como asignatura no acreditada (N/A) en periodo normal.
- Las situaciones no previstas en la presente serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su dictamen.

"2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo"

APATZINGÁN, MICH., 15 DE MAYO DE 2018

ATENTAMENTE.

"LA EXCELENCIA Y LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DEL LA HUMANIDAD"

M. A. JUAN ENRIQUE LEOPO GARCIA
DIRECTOR ACADÉMICO



ITSA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN
DIRECCIÓN
ACADÉMICA.

